ausencia, ó enfermedad delos Frales: cuios Fiadores deben ser asatisfaccion deeste Ayuntam.to, siendo de su obligacion regar cada Taulla de Huerta adiez mrs, la de Caballones por el mismo precio, la de Huertos en los Sabados, y la de viñas, aquatro quartos; y la indispensable de no tener Huerta arrendada, ni amedias q.e no sea alguna corta porcion, por auida de costa, haciendo constar q.e para ella reciben igualm.te del dueño el agua suficiente: Y de guardar, y obserbar asi el referido Tarrero, como los dhos. Regadores lo prebenido enlas ordenanzas municipales deesta villa, de manera q.e sin embargo delo anteriorm.te dicho, no han de poder Huerta alguna arrendada, ni tampoco a medias, aunq.e sea de corta consideracion, sino es q.e se han de obserbar entodo, y portodo las referidas ordenanzas: Y encaso de berificarse su inobserbancia seran remobidos, y quitados de sus respectibos empleos, y seles conferira dotros q.e las cumplan

Otrosi: En este Cavildo se vio la Carta del Padre Provincial de Religiosos descalzos dela de S.or S.n Juan Bautista, despachada con fha. en Liria de diez, y ocho de octubre proximo pasado, respuesta alaq.e este Ayuntam.to escribio dandole la enorabuena de su empleo, y propuniendole terna de Predicadores de Quaresma para las tres siguientes delos proximos años venideros; porlaq.e parece no se conforma en los tres nombrados q.e lo fueron los M. R. P. frai

Otra terna de Predicadores de Quaresma